

Bases para Programa “LOS 40 SON LOS NUEVOS 20”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Lafontaine 120 Colonia Polanco, Código Postal 11560, Ciudad de México, México, pone a disposición de los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “**LOS 40 SON LOS NUEVOS 20**” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN).

1. Participan todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes habituales dentro de la República Mexicana que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 02 de septiembre de 2019 al 29 de septiembre de 2019.
3. Para poder obtener el beneficio de la presente PROMOCIÓN los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:
 - a. Los Asociados Independientes que logren hacer Nuevos Consultores personales* durante la vigencia de la promoción, es decir del 02 de septiembre de 2019 al 29 de septiembre de 2019.
 - b. Aplica a partir de 3 (tres) Nuevos Consultores y hasta un máximo de 20 (veinte) Nuevos Consultores
 - c. Si se cumplen los requisitos listados en los incisos “a” y “b” anteriores, los participantes estarán ganando \$100.00 USD (cien dólares moneda de los Estados Unidos de América) * adicionales por cada Nuevo Consultor personal.
 - d. La formación de estos 20 consultores es adicional al bono por formación de consultores del plan de compensación habitual por lo que si tu aun no has logrado a tu meta de 20 estos te seguiran siendo pagados de manera habitual a partir de Octubre del 2019.
4. RESTRICCIONES
 - a. No participan los Asociados que ya habían alcanzado el Rango de Consultor o cualquier otro antes del 02 de septiembre de 2019.
 - b. No aplica en reactivaciones de Asociados que ya habían alcanzado el rango de Consultor
 - c. El beneficio de los \$100.00 USD adicionales, es único e irrepetible, es decir solamente será pagado al momento de alcanzar 3 Nuevos Consultores y hasta 20 Nuevos consultores.
 - d. Solamente aplica dentro del mercado mexicano.
 - e. El bono normal de \$50.00 USD por alcanzar el rango de Consultor será pagado de forma habitual de acuerdo con los términos y condiciones del Modelo de Negocio.

*(Nivel de Rango dentro del Modelo de Negocio)

** Las cantidades en dólares aquí estipuladas son pagaderas en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio estipulado por Isagenix en las Políticas que para ello tiene establecidas. Consultables en www.isagenix.com

5. El beneficio de esta promoción no es repetitivo ni acumulable.

6. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos, en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene el factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

7. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado 01 55 5029 6020

8. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, ISAGENIX se reserva el derecho de modificar o posponer o revocar a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.

9. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso

10. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

11. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.